



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

CÓDIGO ACUERDO MARCO DEL QUE DERIVA: M2021/001510

TÍTULO EXPEDIENTE ACUERDO MARCO: La celebración del Acuerdo marco para homologación servicios de vigilancia a prestar en bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y Entidades adheridas.

CÓDIGO CONTRATO: D2024/004195-001

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Servicio de Vigilancia del Edificio de Servicios Administrativos de Usos Múltiples II (ESAUM II)

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de vigilancia del ESAUM II, sede de las Consejerías de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Movilidad y Transformación Digital y Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, situado en calle Rigoberto Cortejoso, 14, de Valladolid.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Derivado de Acuerdo Marco

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Contratación Administrativa

DATOS DE LICITACIÓN

IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA: 2.703.287,81 €

IVA: 567.690,44 €

IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA: 3.270.978,25 €

DATOS DE ADJUDICACIÓN

NOMBRE ADJUDICATARIO: EULEN SEGURIDAD S.A.

NIF ADJUDICATARIO: A28369395

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 2.598.558,72 €

% DE BAJA ADJUDICACIÓN: 3,87 %

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA: 3.144.256,05 €

En letra IMPORTE TOTAL: Tres millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis euros con cinco céntimos





Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Secretaría General

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO DE VIGILANCIA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE USOS MÚLTIPLES II (ESAUM II), D2024/004195-001.

En Valladolid, de una parte el Ilmo. Sr. D. ÁNGEL MARÍA MARINERO PERAL, en su calidad de Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, actuando en nombre y representación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en virtud del Acuerdo 34/2022, de 21 de abril, de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 77/2022) y de las facultades que le confiere el artículo 21 del Decreto 30/2021, de 4 de noviembre, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en los titulares de sus órganos Directivos Centrales y en los de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

De otra parte D. MANUEL SANSEGUNDO RUIZ, con D.N.I. nº ***4515**, actuando en nombre y representación de la Empresa EULEN SEGURIDAD S.A. (NIF A28369395), y con domicilio social en Avda. del Euro 7, 47009 Valladolid.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato.

El presente contrato basado en el acuerdo marco para la homologación de los servicios de vigilancia a prestar en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se configura con las siguientes cláusulas:

I.- DATOS DE CONTACTO

A efectos de facilitar el contacto entre las partes y lograr una adecuada comunicación, se reconocen como datos de contacto:

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ÓRGANO DE CONTACTO:	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
DIRECCIÓN:	C/ RIGOBERTO CORTEJOSO, 14		
LOCALIDAD/PROVINCIA:	VALLADOLID	C. POSTAL	47014
TELÉFONO:	983419000	FAX	
PERSONA DE CONTACTO:	JEFE DEL SERVICIO		
CORREO ELECTRONICO:	admon.eum2@jcy.es.		

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

PERSONA DE CONTACTO	MANUEL SANSEGUNDO RUIZ		
LOCALIDAD	AVDA DEL EURO, 7		
PROVINCIA	VALLADOLID	C. POSTAL	47009
TELÉFONO	983 471 916	FAX	983 470 982
CORREO ELECTRONICO	msansegundo.seguridad@eulen.com		

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00ZKMRRR7F7E2

Nº Registro: 20249001916768 Fecha Registro: 13/09/2024 09:40:00 Fecha Firma: 12/09/2024 08:11:46 13/09/2024 09:04:10 13/09/2024 09:04:29 13/09/2024 09:39:31 Fecha copia: 13/09/2024 10:01:06

Firmado: ANGEL MARIA MARINERO PERAL, MANUEL SANSEGUNDO RUIZ, MANUEL SANSEGUNDO RUIZ, MANUEL SANSEGUNDO RUIZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcy.es/verDocumentos/ver?idDOE=00ZKMRRR7F7E2> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Secretaría General

II.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El período de ejecución del servicio comprenderá **36 meses, desde el 1 de noviembre de 2024** hasta el 31 de octubre de 2027.

La fecha de formalización del contrato coincidirá con la de la firma electrónica del mismo por parte del adjudicatario.

III.- PRECIO, RÉGIMEN DE PAGOS Y FACTURACIÓN

El precio del contrato es de **2.598.630,46 € (IVA 21 % 545.712,40 €) TOTAL 3.144.342,86 €**, que será abonado por la Administración de la Comunidad de Castilla y León (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio), mediante pagos mensuales, previa recepción de conformidad por la Consejería de los trabajos realizados y de acuerdo con el siguiente régimen de financiación:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE
2024	04.01.451B01.22701.0	87.342,86 €
2025	04.01.451B01.22701.0	1.048.114,29 €
2026	04.01.451B01.22701.0	1.048.114,29 €
2027	04.01.451B01.22701.0	960.771,42 €
TOTAL		3.144.342,86 €

El código para la facturación electrónica será el siguiente:

CÓDIGO FACTURA ELECTRÓNICA	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO - SECRETARIA GENERAL (04010000)	
	Códigos DIR3:	Código Oficina Contable: A07008861
		Código Órgano Gestor: A07008853
		Código Unidad Tramitadora: A07010841

IV.- DATOS DEL SERVICIO

El servicio se prestará de acuerdo con la descripción del servicio recogida en la petición de oferta vinculante que se solicitó en la licitación y en base a la cual la empresa adjudicataria realizó su oferta.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00ZKMRRRJF7E2

Nº Registro: 20249001916768 Fecha Registro: 13/09/2024 09:40:00 Fecha Firma: 12/09/2024 08:11:46 13/09/2024 09:04:10 13/09/2024 09:04:29 13/09/2024 09:39:31 Fecha copia: 13/09/2024 10:01:06

Firmado: ANGEL MARIA MARINERO PERAL, MANUEL SANSEGUNDO RUIZ, MANUEL SANSEGUNDO RUIZ, MANUEL SANSEGUNDO RUIZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00ZKMRRRJF7E2> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Secretaría General

V.- COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA EN SU OFERTA

La empresa adjudicataria ha asumido los compromisos que constan en su oferta vinculante, con la aportación de medios materiales, organización operativa del servicio, formación al personal operativo, conexión a central receptora de alarmas propia y dotación de bolsa de horas gratuitas de 3.000 horas durante el contrato.

VI.- OTRAS ESTIPULACIONES

El servicio se ejecutará de acuerdo con las prestaciones solicitadas en la petición de oferta vinculante realizada por la Administración y en la oferta realizada por el contratista, así como con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del acuerdo marco para la homologación de los servicios de vigilancia a prestar en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León

VII.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

D. Manuel Sansegundo Ruíz, en representación de la empresa adjudicataria, declara expresamente su sometimiento, para todo lo no previsto en el presente contrato, a la legislación vigente en materia de contratación administrativa y a las normas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el acuerdo marco en el que se basa este contrato. Documentos que conoce y acepta plenamente, habiendo dejado constancia con la firma del acuerdo marco, y que a todos los efectos tendrán la consideración de parte integrante del mismo.

**SANSEGUNDO
RUIZ MANUEL
- 51945151L** Firmado digitalmente
por SANSEGUNDO RUIZ
MANUEL - 51945151L
Fecha: 2024.09.13
09:04:10 +02'00'

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00ZKMRRRJF7E2

Nº Registro: 20249001916768 Fecha Registro: 13/09/2024 09:40:00 Fecha Firma: 12/09/2024 08:11:46 13/09/2024 09:04:10 13/09/2024 09:04:29 13/09/2024 09:39:31 Fecha copia: 13/09/2024 10:01:06

Firmado: ANGEL MARIA MARINERO PERAL, MANUEL SANSEGUNDO RUIZ, MANUEL SANSEGUNDO RUIZ, MANUEL SANSEGUNDO RUIZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00ZKMRRRJF7E2> para visualizar el documento



CLAUSULADO RELATIVO AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE USOS MÚLTIPLES ESAUM II DE VALLADOLID, SUSCRITO CON LA EMPRESA EULEN SEGURIDAD, S.A., D2024/004195-001.

El objeto del presente documento es formalizar la relación entre la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, como responsable del tratamiento, y la empresa EULEN SEGURIDAD, S.A. adjudicataria del contrato del servicio de vigilancia del edificio de servicios administrativos de usos múltiples ESAUM II de Valladolid, D2024/004195-001, como encargada del tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para prestar los mencionados servicios.

Ambas partes tratarán los datos personales objeto de este contrato, conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD). El responsable ha contratado los servicios del encargado consistentes en:

- Servicios prestados: garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones, así como registro y control de acceso a los edificios.
- Duración del contrato: 36 meses a contar desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2027.
- Concreción de los tratamientos a realizar: Recogida, Estructuración, Conservación, Consulta, Supresión, Comunicación, Registro y Destrucción.

Si la empresa destinase los datos a otra finalidad distinta a las precisas para la correcta ejecución del contrato, lo comunicara, o si los utilizase incumpliendo las cláusulas y/o la normativa vigente será considerada también como responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones que hubiese cometido.

1. Objeto, naturaleza y finalidad del encargo

- Finalidad del encargo: garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones, así como registro y control de acceso a los edificios.
- Ubicación del tratamiento: en los locales del encargado con autorización del responsable para incorporar los datos a sus sistemas.

2. Tipos de datos personales y categoría de interesados

Categoría de interesados: personal propio y ajeno, personas que acceden con vehículo, visitas concertadas.

Tipo de datos personales: Nombre y apellidos, número DNI/NIF, matrícula, imagen.





Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Secretaría General

3. Duración

La relación entre la Secretaría General como responsable del tratamiento y la empresa EULEN SEGURIDAD, S.A. como encargada del tratamiento tiene una duración coincidente con el plazo de ejecución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades dimanantes del mismo (por vulneración de las previsiones del RGPD por el encargado del tratamiento) y la confidencialidad a la que el encargado del tratamiento y sus trabajadores se encuentren sujetos.

4. Obligaciones del encargado de tratamiento

De conformidad con el artículo 28 del RGPD, la empresa se obliga al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Utilizar los datos personales objeto del tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto del contrato. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento. Si el encargado considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o la LOPDGDD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.
- Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:
 - El nombre y los datos de contacto del encargado y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
 - Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
- Realizar una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
 - Seudonimizar y cifrar datos personales.
 - Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - Restaurar la disponibilidad y el acceso a datos de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.
 - Verificar y evaluar la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable, en los supuestos legalmente previstos.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00ZKMRRRJF7E2

Nº Registro: 20249001916768 Fecha Registro: 13/09/2024 09:40:00 Fecha Firma: 12/09/2024 08:11:46 13/09/2024 09:04:10 13/09/2024 09:04:29 13/09/2024 09:39:31 Fecha copia: 13/09/2024 10:01:06

Firmado: ANGEL MARIA MARINERO PERAL, MANUEL SANSEGUNDO RUIZ, MANUEL SANSEGUNDO RUIZ, MANUEL SANSEGUNDO RUIZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00ZKMRRRJF7E2> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Secretaría General

- Garantizar que las personas autorizadas para tratar los datos personales se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
- Asistir al responsable en la respuesta al ejercicio de los derechos de los interesados previstos en la normativa. En caso de que el encargado reciba una solicitud para el ejercicio de estos derechos, debe comunicarlo al responsable de forma inmediata y, en ningún caso, más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolverla.
- Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar estos datos.
- Dar apoyo al responsable en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.
- Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.
- Dar apoyo al responsable en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- Implantar las medidas de seguridad establecidas en el Real decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema nacional de Seguridad.
- Una vez finalizado el contrato, el encargado deberá suprimir los datos personales y suprimir cualquier copia que esté en su poder. Cuando exista una previsión legal que obligue a su conservación, deberán ser devueltos al responsable, que garantizará su conservación mientras la obligación persista.

5. Violación de seguridad

Las violaciones de seguridad de las que tenga conocimiento el ENCARGADO se deberán notificar al responsable sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo de **48 horas**, y a través del correo electrónico **dpd.medioambiente@jcy.es**, los datos necesarios, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas.

La notificación de una violación de seguridad deberá contener, como mínimo, la siguiente información:



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00ZKMRRR7E2

Nº Registro: 20249001916768 Fecha Registro: 13/09/2024 09:40:00 Fecha Firma: 12/09/2024 08:11:46 13/09/2024 09:04:10 13/09/2024 09:04:29 13/09/2024 09:39:31 Fecha copia: 13/09/2024 10:01:06

Firmado: ANGEL MARIA MARINERO PERAL, MANUEL SANSEGUNDO RUIZ, MANUEL SANSEGUNDO RUIZ, MANUEL SANSEGUNDO RUIZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00ZKMRRR7E2> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Secretaría General

- Descripción de la naturaleza de la violación.
- Categorías y el número aproximado de interesados afectados.
- Categorías y el número aproximado de registros de datos afectados.
- Posibles consecuencias.
- Medidas adoptadas o propuestas para remediar o mitigar los efectos.
- Datos de contacto donde pueda obtenerse más información (DPO, responsable de seguridad, etc.).
- Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

6. Subcontratación

Si hubiera subcontratación, el encargado debe comunicarlo por escrito al responsable, identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable lo autoriza.

El subcontratista, que también tiene la condición de encargado de tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado y las instrucciones que dicte el responsable. Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación, de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones, y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable del tratamiento en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

7. Obligaciones del responsable del tratamiento

Corresponde al responsable del tratamiento:

- a) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD y de la LOPDGDD.
- b) Realizar las consultas previas que corresponda.
- c) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.
- d) Entregar los datos necesarios para poder realizar el encargo.
- e) Cumplir con el deber de información del tratamiento a los interesados.

SANSEGUNDO RUIZ
DO RUIZ
MANUEL -
51945151L

Firmado digitalmente por
SANSEGUNDO RUIZ
MANUEL -
51945151L
Fecha: 2024.09.13
09:04:29 +02'00'

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 00ZKMRRR7E2

Nº Registro: 20249001916768 Fecha Registro: 13/09/2024 09:40:00 Fecha Firma: 12/09/2024 08:11:46 13/09/2024 09:04:10 13/09/2024 09:04:29 13/09/2024 09:39:31 Fecha copia: 13/09/2024 10:01:06

Firmado: ANGEL MARIA MARINERO PERAL, MANUEL SANSEGUNDO RUIZ, MANUEL SANSEGUNDO RUIZ, MANUEL SANSEGUNDO RUIZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=00ZKMRRR7E2> para visualizar el documento